LA SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y DIAGNOSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS PARA LA IMPLEMENETACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DE 2000 Y ACUERDO 001 DE 2024 EXPEDIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN."***

En este sentido, se verificó la hoja de vida del (la) señor (a) **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ MEDINA,** identificad(a) (o) con la cedula de ciudadanía N° 55.159.684 de Neiva; acredita título profesional en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística; además relaciona certificados que acreditan:

- Experiencia especifica de seis (06) años asesorando y/o realizando tablas de retención documental e implementando procesos de archivo en entidades públicas y/o privadas.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, en el mes de agosto de 2025

JOHN EDISON GOMEZ ROBLEDO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró Lainy Mercedes Ramirez Muñetón – Contratista